

## ANEXO 2

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Odontoestomatología
Actividad del POI:	AEI.01.04 Servicio Integral de prevención y atención de enfermedades No transmisibles.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de insumos médicos – odontológicos.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

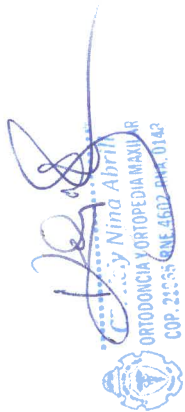
Asegurar el abastecimiento oportuno de materiales y dispositivos médicos para la atención odontológica ininterrumpida de los pacientes y así poder brindar una atención oportuna, optima y de calidad a los pacientes que acuden al Departamento de Odontoestomatología.

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento comprende la adquisición de insumos, materiales y dispositivos odontológicos de alta calidad, destinados a cubrir las necesidades operativas del Servicio de Odontología. Los bienes a adquirir deben cumplir estrictamente con las normativas sanitarias vigentes, garantizando su esterilidad, ergonomía y compatibilidad con los equipos existentes, con el fin de asegurar una atención clínica segura y eficiente para los pacientes

#### III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)

<u>N°</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>UNIDAD</u>
1	492900380025	Cemento para obturación de conducto para endodoncia (kit)	5	kit
2	492900320009	Cinta matriz celuloide x 100	6	unidad
3	492900390014	Película radiográfica periapical para adulto x paquete	3	unidad
4	492900470005	Hidróxido de calcio con yodoformo jeringa x 2g	4	unidad
5	495100330020	Abreboca Molt pediátrico 13 cm	1	unidad
6	495100330019	Abreboca Molt pediátrico 11 cm	2	unidad
7	495100130912	Aspirador de Frazier 16 cm x 3mm	1	unidad
8	492900400010	papel articular 1 arcada (emp x25)	6	empaque
9	492900410006	Oxido de Zinc x 45 g	10	unidad
10	492900420004	Eugenol liquido x 20 ml	10	unidad
11	492900320024	kit de cinta matriz metálica preformada x 100 + 2 anillos metálicos	5	unidad


  
 Nimo Abril
   
 ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR
   
 COP. 24655 (ONE-ABR02-1111-0142)

12	492900440034	hidróxido de calcio base y catalizador 12 g/am ml (KIT)	3	unidad
13	532278380001	Micromotor Dental	3	unidad
14	580100250016	Benzocaina 20g/100g gel 12g	8	unidad
15	585701880004	Cetilpiridinio cloruro + clorhexidina digluconato 0.05 g + 0.12 g/100 ml Colutorio 5L	8	unidad
16	492900490004	Adhesivo fotocurable de resina x 5 ml	10	unidad
17		Aguja de irrigación de salida lateral (caja x 100 und)	20	unidad
18	492900010010	Aguja dental tipo carpule descartable N°30 G x 1in (caja)	15	unidad
19	492900010044	Aguja dental tipo carpule descartable N°27 G x 30mm	15	unidad
20	49290045	Espátula de uso odontológico	4	unidad
21	492900150053	Limas set para endodoncia N°06 de 25mm	10	unidad
22	492900150052	Limas set para endodoncia N°08 de 25mm	10	unidad
23	492900150051	Limas set para endodoncia N°10 de 25mm	10	unidad
24	492900150118	Limas set para endodoncia N°15 de 25mm x6	10	unidad
25	492900150119	Limas set para endodoncia N°20 de 25mm x 6	10	unidad
26	492900150121	Limas set para endodoncia N°25 de 25mm x 6	10	unidad
27	41300001	Alicates	3	unidad
29	492900020005	Acilico polvo curado rápido transparente x 454 g	1	unidad
30	492900020007	Acilico liquido de curado rápido x 8 oz	2	unidad
31	492900080074	kit Ionómero de vidrio autocurado para cementar coronas (polo - liquido 30 g - 12 mL aprox)	2	unidad
32	492900121096	Alambre de ligadura para ortodoncia 10 mm x 10 m	1	unidad
33	492900121093	EDTA (Ácido etilendiamino tetraacetico 17% sol 15 mL	4	unidad
34	492900440008	Hidróxido de calcio Plv x 10g	3	unidad
35	492900080057	Película radiográfica periapical adulto x paquete	3	unidad
36	495700740264	Espaciadores A-B-C-D	4	unidad
38	495700740074	Fresas de diamante de alta velocidad fisura mediana	20	unidad
39	492900080057	Curetas de dentina	15	unidad

40	495100070020	Fresa de diamante alta velocidad redonda chica	50	unidad
41	495100070035	Fresa de diamante de alta velocidad redonda grande	50	unidad
42	492900310009	Cono de papel set 15-40(1era serie) x 120	60	unidad
43	492900310007	Cono de papel set 45-80(2da serie) x 200	20	unidad
44	495100070019	Fresa de diamante alta velocidad redonda mediana	50	unidad
45	495100070021	Fresa de diamante alta velocidad cono invertido	15	unidad
46	495100070074	Fresa de diamante alta velocidad fisura mediana	20	unidad
47	495100070242	Fresa de diamante alta velocidad flama mediana	20	unidad
48	492900120749	Polvo pulidor para profilaxis odontológica x 40 g	10	unidad
49	492900300003	Cono de gutapercha set del 45-80 (2da serie) x 120	8	unidad
50	492900270007	Cono de gutapercha set del 15-40 (1ra serie) x 120	30	unidad
51	492900280047	Cono de gutapercha set de 0.30 mm con conicidad 4% x 60 unidades	10	unidad
52	492900470002	Formocresol liquido (uso dental) x 20 ml	5	unidad
53	495700740264	Espaciadores A-B-C-D	9	cajas
54	492900120400	Dique de goma latex puro 6 in x 6 in x 36	5	unidad
55	492900440014	Alginato (uso dental) x 454g (1lb)	6	unidad
56	492900440015	Yeso piedra (uso odontologico) x 1 kg	4	unidad
57	492900240096	Arco de Ostby de plástico tamaño estándar	4	unidad
58	492900480005	Paramonoclorofenol alcanforado x 20 ml	4	unidad
59	492900120640	Clamp dental	8	unidad
60	492900121001	Disolvente para cono de gutapercha (óleo de naranja) x 10 mL	2	unidad
61	495100280003	Piedra arkansas fisura	30	unidad
62	495100280039	Piedra arkansas pimpollo x 20	10	unidad
63	495100220019	Espejos bucales sin mango con aumento n°5	36	unidad
64	492900440008	Hidróxido de calcio PLV x 10 g	6	unidad



65	492900080082	Ionometro de vidrio fotocurable para base (pasta) 205 g + jeringa	30	unidad
66	492900010043	Aguja dental tipo carpule descartable N°31 /XS (caja)	15	unidad
67	495700740685	Tiranervios set del 15-40 de 21 mm	20	unidad
68	495100093189	Pinza baby mosquito curva 10 cm	6	unidad
69	495100090130	Pinza hemostatica Kelly curva 14 cm	6	unidad
70	492900120915	Eyector de saliva x 100	40	unidad
71	495700170205	Campo descartable de papel absorbente plastificado 30 cm x 50 cm	80	unidad
72	492900050026	Escobilla descartable para profilaxis x 100 unidades	2	unidad
73	492900200008	LIMAS K SET DEL 15-40 (1ra serie) 28mm	5	unidad
74	492900210009	LIMAS K SET DEL 45-80 (2da serie) 28mm	3	unidad
75	175500300001	Aceite lubricante para pieza de mano x 200ml	6	unidad
76	492900060051	Flúor barniz 10g + solvente 10 ml (kit)	10	kit
77	492900150121	Limas set para endodoncia para sistema rotatorio de 25 mm x 6	4	unidad
78	492900220170	Limas set para endodoncia para sistema reciprocante surtidas de 25 mm x 4	5	unidad

**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**  
(De corresponder).

Los insumos deben tener registro sanitario.

**VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**

Micromotor dental con pieza de mano recta y contrangulo con garantía extendida.

**VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Contar con RUC activo y habido.
- Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley de contrataciones de estado N°32069.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)**

**Lugar:** Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco, en el horario de 7:30 am a 3:00 pm.

**Plazo:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 DIAS CALENDARIO NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

#### XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria Departamento de Odontoestomatología para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

#### XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

L.D. Kelly Lizasoain  
ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR  
CIP. 21965 RNE. 802 RNA. 0143

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dr. Kely Nina Abrill  
ORTODONCIATORTOPEDIA - KILAR  
COP. 21965 RNE.4602 RNA. 0143

-----  
**Firma**  
**Área usuaria o técnica estratégica**